

Extractos del informe de la "Comision liquidadora de la Cámara de Representantes" publicados en el "Diario Oficial" de 15 de Agosto de 1864. N.º 1,002. -



Por decreto dictado en Medellín con fecha 10 de noviembre de 1862, que se registra en el apéndice de los actos oficiales, se distribuyó un empréstito de \$620,000 entre los habitantes pudientes de dicha ciudad, el cual, según es pública voz en ella, se hizo efectivo casi en su totalidad, aunque de las cuentas no aparece recarcelada sino la suma de \$327,548 62½ c, sin expresarse cuales de los prestatarios fueron los que pagaron. De aquel empréstito tomó el Gran General \$106,100. que hizo remitir en letras a su hermano el Señor Manuel M. Mosquera, en 15 de diciembre del mismo año; y la Comisión, fundándose en un informe del Presidente de la Oficina general de Cuentas, en que se manifiesta que el Señor Mosquera acusó recibo de dicha suma, pero que no había rendido cuenta de su inversión, se preparaba de formularle un cargo por aquella cantidad; mas, a última hora y cuando ya estaba redactado este informe, el mismo Señor Presidente, en nota N.º 196 de 6 de los corrientes, pone en conocimiento de la Cámara que el expresado Señor Mosquera envió a la Secretaría de Hacienda y Fomento la cuenta de su cargo, comprensiva del período de Marzo de 1862 a junio de 1864, en la cual figuran los \$106,100 arriba citados, y que dicha cuenta fue pasada por la Secret. de Hacienda a la del Tesoro con fecha 10 de Octubre de 1864, y de esta a la Oficina general de Cuentas en 27 de febrero último. En consecuencia la Comisión se apresura a suspender su juicio, pues aun ya a la Oficina general de Cuentas formular los cargos a que ha lugar.

----- el Gran General da el orden al Administrador de Aduana de Santamarta para que remitiese al Señor Manuel María Mosquera, mensualmente, opuesas cantidades del producido de los derechos de importación, que no está afecto al pago de intereses de la otra deuda exterior, y de la Tesorería general se hacían también remesas para atender a los dos compromisos contraídos por los

los empréstitos, y para pagar à los Señores "Barnett & Sons" el armamento y municiones para los Papores que contrató con ellos. Esto aparece de la cuenta rendida por el Señor M. M. Morquera, que ha tenido à la vista la Comisión.



----- En la cuenta del señor Manuel M. Morquera que se pasó à la Comisión, hay una partida, en crehidad de recumbidos, por £380 pagadas al Señor Antonio Olano con los fondos recibidos de la Aduana de Santiamarta; y como la Nación no tiene por qué ocultar los pagos que se hacen con sus rentas, la Comisión se propuso inquirir el origen de aquel, y halló en la correspondencia privada que se le pasó entre los documentos, que él se refiere à los negocios particulares de los Señores Morquera, pues no existe dato alguno que exhiba al señor Olano como acreedor de la Nación, y si aparece como acreedor del señor Manuel M. Morquera por igual suma (por intereses de otra deuda à récto) en pago de la cual iba este à darle el potrero de "los Guayabos" que el Gran General descubra poseer. Probablemente, pues, el Gran General ordenó à su hermano que de las rentas de las Aduanas tomara la cantidad y adquirió para sí el citado potrero.

Respecto de los fondos en el "County Bank", dice: Los juros (del Gran General) fueron hechos à favor de los Ss. Ferran hijo, L. Arbolosa, Morquera, Fruijillo (£3000), Pizzo J., Ribon, McKenna y muchos otros. --- y más adelante, que de estos fondos dispuso el Gran General atendiendo letras del Superintendente general, don Juan Fruijillo, y lo dió en favor de particulares, y especialmente de individuos de su familia.

Después de haber dicho átrás la Comisión, con respecto à mi cuenta general rendida en junio de 1864, al concluir la Comisión fiscal en Londres, que en vista del último informe del Presidente de la Oficina general de cuentas, se apresura à suspender su juicio, pues no cae ya à dicha Oficina general el formular los cargos à que haya lugar, se lee más adelante este párrafo, en el cual se formula un cargo:

El Señor Manuel M. Morquera, como Agente fiscal de la República en Londres, cobró à la Nación la exorbitante
cantidad

cantidad de £3.358, 7, 8 $\frac{1}{2}$, ó sean, \$16.791, 90 centavos, por la comisión de convertir los bonos de la deuda exterior y abrir una nueva cuenta de ellos. Segun los informes de la Oficina general de Cuentas, el gasto no está comprobado sino por £360, ó sean \$1800.

----- Con fecha 16 de mayo último, y en nota conciliada con el número 56, sección 4^a, ramo de Fomento, autorizó al mismo Señor Mosquera el Secretario de Hacienda para que recibiera de los señores Page, Keppel, Marschalée y Webb la suma de \$150.000 por la adjudicación del privilegio del canal interoceanico. Como hacemos de do, meses que se dió el orden, es probable que ya los haya recibido y distribuido por terceras partes entre Primavesi, Burnett & Sons, y Robinson & Fleming, en cumplimiento de instrucciones anteriores que tenia.

----- Adjunto hallareis un cuadro que contiene el resultado del examen de dicha cuenta (la del Gran General), el cual está formado por los elementos siguientes:

El Debe:

Primera partida - Valor en pago de £28.612, 1 - que he recibido el Señor M. M. Mosquera de la Aduana de Santomarta y de la Tesorería general, desde Octubre à Febrero últimos, segun la cuenta presentada por dicho señor, de la cual se hace cargo al Gran General, para poderle desvengar luego las cantidades que se entregaron por cuenta de la Nación à sus acreedores, y dejar vivo el cargo por los demás.

Terera partida - Remesa hecha al Señor Manuel M. Mosquera por el Administrador de Aduana de Sta. Marta en la de Enero último, y que no figura aun en la cuenta presentada por el Sr. Mosquera en 5 de febrero. Este cargo se hace por la misma razon que el primero.

El Haber:

Se le abonará: 1^a Partida - el saldo de su cuenta que se examina:

2^a Partida - £13833, 14, 8. y £6200 pagados por mí à Robinson y Fleming y à Primavesi, dado que otras sumas se

hayan aplicado á la amortizacion de las deudas y no á otras cosas.

3^o. Partida — Suma de varias partidas pagadas por cuenta de la Nacion, segun aparece de la misma cuenta del Señor Morquera, las cuales se abonaron tambien al fisco General.

No se abona al fisco General la partida de \$ 6065, 11^o 6^o ó sean, \$ 30.307, 85^o entregada á Burnett & Sons por el Sr Morquera, como lo expresa su cuenta, porque aunque existe el contrato por suministros y provisiones celebrado con ellos, no hay constancia de que lo hayan cumplido en todo, su parte.

Concluye:

La Cámara de R.R. resuelve: Exiten al P. E.

3^o. Para que exija de los empleados diplomáticos el reintegro de los sueldos que les fueron adelantados por el Gobierno y que no se cumplieron á deber por haber estado en el servicio otros empleados.

Exiten al señor Secretario de Hacienda y Fomento:

2^o. Para que averigüe el resultado de la autorizacion otorgada al Sr. M. Mattoycuaco, ^{por su id. id.} los \$ 150.000. en Dije Regal y otros.

Exiten al Presidente de la Oficina general de Cuentas:

1^o. Para que exija del Señor Manuel M. Morquera los comprobantes de la inversion de las \$ 2998, 71^o 8^o, suma tomada por la conversion de bonos de la deuda exterior y no convertida; así como tambien la rendicion de la cuenta de su manejo de caudales públicos desde julio de 1864 hasta octubre de 1866, y de febrero último para adelante; y

2^o. Para que disponga que con todos los datos que existen ahora y los que entren despues á su oficina, se formule una cuenta especial de cargo y data á cada uno de los señores Tomas Cipriano y Manuel M. Morquera, formada por parte de partida el año de 1861, para que las resida á la Cámara de Representantes.

Resuelve: Remítase á la Oficina general de cuentas copia de este informe y del cuadro adjunto á él, para que al

expresar

examinar las que se risindan relacionadas con las de los S.S. de Mosquera, se tengan presentes.

Y Resuelve: Quebran los documentos que ha tenido a la vista la Comision descompñada por los suscritos, y este informe, a la de infraccion de Constitucion y leyes, para que elle pro mueva lo que estime conveniente respecto de la conducta del Gran General en el manejo de caudales de la Nacion -

Boyotá 13 de Agosto de 1854 -

Ciudadanos Representantes

Abraham Garcia - Angel M. Gulan -

Por cumplir con el reglamento firmo el presente informe, advirtiendos no estar de acuerdo con varias apreciaciones y algunos cargos que en el se hacen -

S. Ramos

[Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page]



Extractos
del Informe de la Comisión
Liquidadora de la Compañía
de A.B., publicados en el
"Diario Oficial" de 15 de
Agosto de 1884 - 2^o 1002 -

